

Antonio de Ontañón y Rodríguez (Valladolid, 1674-Algeciras, 1730), un caballero de Santiago en la nueva Algeciras

Andrés Bolufer Vicioso/ IECG

Recibido: 28 de marzo de 2022 / Revisado: 20 de abril de 2022 / Aceptado: 6 de mayo de 2022 / Publicado: 5 de abril de 2023

RESUMEN

Esta comunicación se centra en la fase final del proceso que le permitiría al capitán Ontañón ser reconocido como caballero de la Orden Militar de Santiago. 1725 fue el año clave en su *cursus honorum*. Obtuvo este reconocimiento y se perfiló de manera clara su deseo de llevar a cabo la creación de un convento-escuela, para beneficio de la población de Algeciras.

Palabras clave: capitán Ontañón, Algeciras, Orden Militar de Santiago, siglo XVIII

ABSTRACT

This communication focuses on the final phase of the process that would allow to captain Ontañón to be recognized as a knight of the Military Order of Santiago. 1725 was the key year in his *cursus honorum*. He obtained this recognition and clearly outlined his desire to carry out the creation of a convent-school, for the benefit of the population of Algeciras.

Keywords: Captain Ontañón, Algeciras, Military Order of Santiago, 18th century

1. INTRODUCCIÓN

Sobre el capitán Antonio de Ontañón y Rodríguez (Valladolid, 1674-Algeciras, 1730) conocíamos, a grandes rasgos, su periplo entre 1725 y 1730, fecha de su muerte (Bolufer: 2020, 33-45). Ahora podemos hacerlo con el anterior a 1725, cuando el Consejo de Órdenes Militares aprobó su petición de ser nombrado caballero de la Orden de Santiago.¹

1725 fue un año especialmente significativo en su *cursus honorum* ya que fue a Sevilla “para cruzarse del orden del señor Santiago”, en el convento de Santiago de la Espada².

Prácticamente lo tenía todo, pero quería más y eso se lo proporcionaría la obtención de un hábito de alguna orden militar, una apetencia común entre los hidalgos, porque se consideraba

el paso previo para ascender a algún título nobiliario. Con ello conseguiría alcanzar una meta y entrar en la gloria de la fama local, en una nueva ciudad donde los hidalgos de sangre no serían muy abundantes. Al fin y al cabo, si las distinciones existen son por y para algo y la obtención del hábito santiaguista, en su caso, se inscribe en la base de este tipo de distinciones que, en la escala social de la época, permitía consolidar el prestigio de clase.

Al ser capitán del ejército, un oficio militar reservado a los hidalgos, pudo beneficiarse de la preferencia que Felipe V tuvo hacia ellos. Se calcula que, en la concesión de hábitos de Órdenes Militares, los miembros de la institución militar se beneficiaron en un 60% de los casos (Giménez Carrillo, 2014: 325-328).

1 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 3.

2 AHN, 1725, expedientillo, nº 8647, f. 18.



Lámina 1. Retrato de un caballero de la Orden de Santiago, obra de Louis-Michel van Loo. Óleo sobre lienzo (copia). Museo Nacional del Prado (Wikipedia)

Provenía de una familia hidalga y en las pesquisas llevadas a cabo para la obtención del hábito, tanto en terreno paterno como materno, se confirma lo pretendido, por lo que no le sería difícil conseguir su objetivo. Se calcula que, en Cantabria, de donde era oriunda la familia paterna, y Asturias, la proporción de hidalgos era del 50% (Molas, 1993: 634-635).

2. EL PROCESO Y SUS PROTAGONISTAS

Felipe V le concedió al capitán Ontañón el 8 de octubre de 1709 “la merced de hábito de una de las tres órdenes militares, sin exceptuar el del Sr. Sn. Tiago”, pero no fue hasta el 10 de octubre de 1722, que autorizara a Juan Antonio de Sobriñas y Francisco García del Monte en Madrid, para

que iniciaran el proceso,³ que se vería ratificado el 11 de julio de 1725, cuando el rey le concedió la “merced de hábito de caballero de Santiago”,⁴ que era la que él quería, pero esto “no significaba lucir la insignia de una orden castellana, sino que era el principio para poder optar a tan distinguido honor, quedando por delante un largo proceso de tiempo entre la concesión inicial y la definitiva” (Giménez Carrillo, 2014: 122), por lo que a partir de ese momento se hacía necesaria la pesquisa de las pruebas para demostrar su hidalguía.

El proceso se inició el mismo día 11 de julio con la autorización del Consejo de Órdenes para que Ventura Antonio Chacón y Múxica, caballero profeso de la Orden y Fernando José Abad y Sandoval, religioso de la misma Orden, nombrados por Vicente Pérez de Araciél y Rada, caballero de Alcántara y decano del Consejo de Órdenes, iniciaran las averiguaciones oportunas.⁵

Los informantes partieron de Madrid el día 2 de agosto, llegaron a Valladolid el 5 para iniciar el proceso,⁶ y lo concluyeron el 30 de septiembre en Castillo (Cantabria).⁷ Tomaron testimonio sólo a testigos “de la primera distinción”: 24 en Valladolid, 8 en el marquesado de Prado, en el lugar de Cerezal de la Guzpeña, del Consejo del Valle de Valdetuéjar, en la villa de Ranedo, en las montañas de León, hoy perteneciente a Prado de la Guzpeña en la provincia de León y 6 en el lugar de Castillo, perteneciente a la Junta de las Siete Villas, en la jurisdicción de las Cuatro Villas de la costa, cerca de Bárcena Mayor, hoy en Cantabria.⁸ Todos contestaron a 10 preguntas sobre la vida del capitán y sus ancestros,⁹ que de manera resumida fueron estas:

- 1^a.- Si conocían al pretendiente, su edad, naturaleza y a sus familiares directos.
- 2^a.- Si eran parientes, amigos, enemigos o criados del pretendiente.

3 AHN, 1725, expedientillo 6847, fs. 4-6.

4 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 1v.

5 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 1-2v.

6 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs.1-4.

7 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 294.

8 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 82-125 y documento nº 1. f. 5.

9 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 2, fs.1-1v.

- 3^a.- Si el pretendiente y sus familiares eran fruto de matrimonio legítimo y si son hidalgos.
- 4^a.- Si él y sus abuelos tenían mezcla de judío, moro o converso en algún grado.
- 5^a.- Si sus abuelas tenían mezcla de judío, moro o converso en algún grado.
- 6^a.- Si él, su padre y familiares eran o habían sido mercadores, cambiadores o habían tenido un oficio vil o mecánico.
- 7^a.- Si podía andar a caballo y lo tenía.
- 8^a.- Si había sido retado por alguien y cómo se salvó.
- 9^a.- Si estaba infamado de caso grave y feo.
- 10^a.- Si él o sus antepasados, hasta el 4^o grado, habían sido condenados o penitenciados por el Santo Oficio.

Se pretendía conocer su calidad hidalga, su capacidad económica, su comportamiento social, su ortodoxia religiosa y la de sus antepasados, entre los que no debía haber ninguna tacha religiosa (condenado o penitenciado por el Santo Oficio, o converso), ni étnica (antecedentes de judío o moro).

Para ellos el capitán Ontañón era propietario de ganados y bienes inmuebles (de los cuales una buena parte tenía arrendados al ejército), repartidos por el área del estrecho de Gibraltar, y las comarcas próximas. No ejercía profesión considerada como vil o mecánica, aunque podría incluirse entre los mercadores (mercaderes), una profesión que, sin embargo, no estaba bien vista por los detentadores tradicionales de honores y gracias.

La fase inquisitiva de instrucción estaba determinada por la Real Cédula de 12 de mayo de 1724, en la que se prohibía sacar originales de los archivos, para evitar su pérdida o extravío¹⁰ y en sus copias no debía haber “tachadura, enmienda en parte esencial, diferencia de tinta, papel o letra, ni otro motivo que induzca falsedad como de él consta”.¹¹ En el caso de que la certificación de la documentación fuera prolija, se preveía que sólo se dieran “testimonios en la relación a lo que se justifica”.¹²

En algunos casos la obtención de la información fue imposible, bien porque la documentación era anterior a la propia existencia del archivo¹³ o porque la conservada no estaba en las mejores condiciones,¹⁴ caso de la escribanía vallisoletana de Juan de Tejares, en la que el escribano aducía que

“el motivo de ello es por haberse perdido y extraviado muchos papeles de Jacinto de Cuéllar por haberle caído en persona que vendió y maltrató los papeles porque la justicia le prendió y mandó se le cogiesen los que se hallasen a los oficios, como se ejecutó, por lo que cada escribano le cogió los que pudo aun en [...] sacado muchos de las tiendas que tenía vendidos, y cuando entró en el oficio halló este protocolo y otros en la misma forma que están” (AHN, 1725: 65-65v).

Por ello no se pudieron encontrar los testamentos de parte de la familia materna y paterna, por lo que los instructores tuvieron que acudir al procurador del capitán, su cuñado, Juan de Dueñas,¹⁵ “por no hallarse noticia en las escribanías de la ciudad”.¹⁶ Este, como no podía

10 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 3, s/f.

11 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 2.

12 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 4, s/f (1v).

13 En Castillo no se pudieron encontrar los testamentos de la abuela y bisabuelos maternos, aunque el libro más antiguo conservado era de 1568, o no se hallaron las partidas de nacimiento, casamiento o entierro del bisabuelo paterno. AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 2v.

14 En Cerezal de Valdetuéjar, aunque la existencia del archivo parroquial era de 1643, no había documentación más antigua y la existente no estaba en las mejores condiciones. AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 12, f. 1 y documento nº 8, fs. 1-1v.

15 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 69v.

16 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 3, f. 5v.

ser de otra manera, era hidalgo y tenía en el convento de San Francisco derecho de sepultura, en la que quería ser enterrada su suegra Isabel Rodríguez,¹⁷ madre del capitán Ontañón.

Las averiguaciones en Valladolid se llevaron a cabo entre el 6 y el 11 de agosto.¹⁸ Los 24 testigos eran hidalgos y entre ellos predominaban los eclesiásticos (un comisario y dos secretarios del Santo Oficio; tres racioneros, tres canónigos, un deán, un prior y un chantre de la catedral de Valladolid) sobre los civiles (cinco regidores del Ayuntamiento, tres escribanos, un relator y un procurador de la Chancillería) o militares (un capitán de infantería). De ellos uno era a la vez regidor del ayuntamiento y teniente mayor de la Chancillería, otro procurador de la Chancillería y secretario del Santo Oficio y un tercero escribano de cámara y procurador del común.

Sólo uno de ellos no cumpliría la regla de no ser amigo ni enemigo del pretendiente. Pedro Caballero, relator de los hijosdalgo de la Chancillería era “de la misma edad que el pretendiente, [que] fueron juntos a la escuela y muchas veces [fue] a su casa”.¹⁹ Afirmó además que el pretendiente entró en el servicio de armas con 15 años “teniendo caballo”,²⁰ por tanto entraría en el servicio de armas hacia 1669.

De los 6 testigos de Santovenia,²¹ hoy Santovenia del Pisuerga, sólo se le reconoció profesión al alcalde de los hijosdalgo, del resto se dice que son “de los más ancianos, noticiosos y fidedignos, que pudiesen hallarse”.²² A los 8 testigos examinados en Renedo, Cerezal y San Martín no se les atribuyó profesión a 5 se ellos,²³ de los tres restantes 2 eran eclesiásticos, y uno jurado en Renedo, todos ellos “tenidos y comúnmente reputados por hijosdalgos

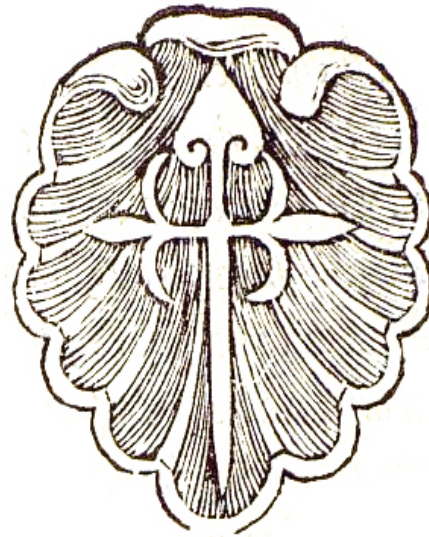


Lámina 2. Símbolos de la Orden de Santiago. AHN, OM, expediente 5921, fragmento f. 7

notorios de sangre [...], sin haber ninguno que haya pechado”.²⁴ De los de 6 interrogados en la costa cántabra,²⁵ 3 eran eclesiásticos, y los otros procurador, teniente de regidor y regidor, respectivamente.

Lo cierto es que la concesión se produjo en un tiempo ciertamente corto, porque la finalización del proceso documental terminó el 30 de septiembre, la concesión del hábito se produjo el 16 de octubre y él se investió el 19 de noviembre de 1725.²⁶

3. EL CAPITÁN Y SUS ANCESTROS

Como era de esperar todos los interrogados coincidían, en que el pretendiente era natural de Valladolid, hijo legítimo de legítimo matrimonio, al igual que todos sus ancestros,

17 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 1v.

18 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 3v y 42.

19 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 37v.

20 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 38.

21 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 70v-80v

22 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 1.

23 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 81-107v.

24 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 86v.

25 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 107v-125.

26 AHN, 1725, expedientillo 6847, fs. 18-19

“procreados sin género de bastardía”;²⁷ que tenía en torno a 50 años (en 1725), que tanto él como sus padres vivieron en el barrio de San Juan y que sus abuelos o los que han oído hablar de ellos, hasta el cuarto grado, eran hijosdalgo de sangre y por tanto cristianos viejos y estaban “limpios de toda raza e infección”²⁸ de moros, judíos o conversos y por fin, que ni él ni sus antepasados habían sido penitenciados, “ni en público ni secreto”,²⁹ por delito de herejía en el Santo Oficio.

En cuanto a su profesión resaltaban que, con 15 años entró a servir al rey en el arma de infantería y que tanto su padre como su abuelo paterno tuvieron una hacienda en Santovenia, a media legua de la capital, donde tenían “su vecindad y residencia principal”,³⁰ una finca que era cultivada por sus criados.³¹

Reconocían que ni él³² ni sus padres han sido mercaderes, cambiadores, ni tenido ni ejercido oficio vil, ni mecánico y en cuanto a su calidad no se le considera pendenciero ya que “no ha sido retado, ni infamado”,³³ y siempre se ha portado “con grande punto y honra”,³⁴ que “puede andar a caballo, y [que] su opinión está cargada entre los hijosdalgo”,³⁵ “sin que se halle ningún pechero”,³⁶ entre los de su linaje.

Su vinculación con el terruño familiar de Castillo, antes en la antigua provincia de Burgos

y hoy en Cantabria, se mantenía a pesar de la distancia. Eso le permitió ser elegido regidor en 1718, en 1721 mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y en 1725 nombrado para 1726 secretario general de la Junta de la Siete Villas “como originario del lugar de Castillo y al que tocó por suerte este oficio que es el primero y más honorífico de dicha junta”, y ello fue posible porque estos “empleos se confieren a los vecinos del lugar poniendo tenientes que les sirvan”,³⁷ debiendo ser unos y otros hijosdalgos.³⁸ Su teniente para la mayordomía de la cofradía fue Francisco Antonio de Ontañón, hijo de Carlos de Ontañón, señor de la casa de Ontañón y familiar del Santo Oficio.³⁹

La familia paterna y la materna, desde los abuelos, estuvo asentada en el barrio vallisoletano de San Juan y en la calle Renedo, en la que nació el capitán Ontañón.⁴⁰ El primero en emigrar, desde Castillo, “jurisdicción de las Cuatro Villas de la costa en las Montañas de Burgos”,⁴¹ fue el bisabuelo Andrés Ontañón “[de] donde lo son todos los de este apellido”⁴² (que frecuentemente también aparece como Hontañón), junto a Castro Urdiales y Laredo.⁴³ Este fue el primero que recaló en Santovenia, donde tuvo una baronía desde 1622. Allí fue nombrado por primera vez en 1628 jurado, luego regidor por el estado de los hijosdalgo, y

27 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 4v.

28 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 11v.

29 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 8v.

30 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 9.

31 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 2.

32 Él tenía negocios en el Campo de Gibraltar, Ceuta y Casares, aunque él los dirigiera mediante criados. Bolufer: 2020, 33-36.

33 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 5v.

34 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 9.

35 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 6.

36 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 8.

37 Estos cargos se ejercían por turnos entre los hijosdalgo de los lugares que componían las Siete Villas. AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 13, fs. 1-1v.

38 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 7v.

39 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 10.

40 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, fs. 2.

41 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 5.

42 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 6v.

43 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 40v.

de nuevo en 1649.⁴⁴ El bisabuelo llegó a Valladolid para estudiar en su universidad. Su padre, el tatarabuelo Antonio, “se gastó en el más de trescientos ducados, que es más de su legítima paterna y materna”⁴⁵ y estuvo relacionado con la Chancillería, ya que uno de sus procuradores fue padrino de su hijo Andrés.

El abuelo fue regidor en 1662, 1664 y por fin alcalde de la Hermandad en 1665⁴⁶ y el padre, Luis, también ejerció cargos propios de su estado en 1681, 1682, 1683 y 1687.⁴⁷

La ida a Valladolid no supuso distanciamiento familiar, porque estuvieron “manteniendo siempre todos tres descendientes buena correspondencia con los parientes de este lugar que siempre se ha hecho memoria de ellos como originarios y vecinos, poniéndoles en los padrones y dándoles oficios de este lugar de su estado de hijosdalgo como lo son”⁴⁸.

Una de las pruebas consistía en el reconocimiento del escudo de armas familiar, que se veía, ya deteriorado por su antigüedad sobre la puerta de la casa de Carlos de Ontañón, “el mayor del linaje”, familiar y notario del Santo Oficio,⁴⁹ que vivía allí con su hermano Gaspar, comisario del Santo Oficio de Logroño, “del que es familiar y notario”.⁵⁰ El escudo estaba formado por “un castillo de plata en campo azul con un león de oro empinante (sic rampante) al castillo”.⁵¹

La familia materna vivió en la parroquia vallisoletana de San Martín⁵², donde fue bautizada

la madre del pretendiente, Isabel Rodríguez,⁵³ pero si en el caso de la familia Ontañón esta llevaba en la ciudad del Pisuerga tres generaciones, la familia Rodríguez sólo llevaba dos, porque el abuelo, Alonso, padre de Isabel llegó desde Cerezal de la Guzpeña a la capital castellana, donde fue regidor teniente.⁵⁴

La documentación de Cerezal se custodiaba en Renedo de Valdetuéjar, allí es por tanto donde se justifica todo lo relacionado con la familia Rodríguez, que tuvo una baronía en Cerezal.⁵⁵ De allí fue Alonso Rodríguez, el abuelo, que fue alcalde de la Santa Hermandad en 1652 y que en 1642 “con sus hermanos y parientes, [fue llamado] para que [con] todos los caballeros hijosdalgo estuviesen prevenidos para salir acompañando la Real Persona de su Majestad (Felipe IV) a las fronteras del principado de Cataluña”.⁵⁶

La familia aparece en los padrones de moneda forera de 1653, 1662, 1668 y 1674,⁵⁷ y en ellos se dice que “todos los del apellido Rodríguez, que se han visto y reconocido, se hallan puestos por hijosdalgo”.⁵⁸

El 30 de enero 1725 el rey firmó la Cédula por la que se le concedía el hábito de Santiago, “atendiendo a los servicios prestados” en 1709.⁵⁹ Esta cédula, firmada el 1 de febrero de 1725, se registró en la Contaduría de Hacienda, donde se asentaban los registros de mercedes y es la que posibilitó la concesión del título el 18 de octubre de 1725.⁶⁰

44 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 77-78.

45 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 118.

46 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 10, fs. 5-7.

47 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 6.

48 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 109v.

49 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, fs. 115v.

50 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 12, fs. 2.

51 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 123v.

52 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 5, f. 55v.

53 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 8.

54 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 9, f. 16v.

55 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 1, f. 6.

56 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 6, f. 8v.

57 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 14, fs. 5v-9.

58 AHN, 1725, caja 1129, expediente 5921, documento nº 14, f. 9v.

59 AHN, 1725, expedientillo 6847, f. 8.

60 AHN, 1725, expedientillo 6847, f. 12.



Lámina 3. Escudo de la familia Ontañón. AHN, OM, expediente 5921, fragmento f. 287

La concesión real hacía posible que pudiera recibir el hábito y la insignia de la orden, pero antes, en teoría, debería residir 6 meses en las galeras reales, informándose de ello al capitán general de las mismas y una vez concluido este servicio, ir al convento madre de la orden en Uclés (Cuenca), para aprender la regla “y todo lo que como caballero debe saber, bajo el prior del convento”.⁶¹ Además, debería abonar los 350 ducados correspondientes al servicio de montado y galeras, que ingresó en la Contaduría de la Junta de Caballería de las Órdenes Militares, pero que se le devolvió,⁶² porque al ser capitán de infantería y haber cumplido con su servicio de guerra viva, se le relevó de este servicio, una vez que lo justificó (Giménez Carrillo, 2014: 249-250).

Llegó el día de su toma de posesión, el lunes 19 de noviembre de 1725 en la iglesia del convento sevillano de Santiago de la Espada, hoy

convento mercedario de la Asunción, en el que:

“El señor don Lorenzo Ignacio de Ibarburu, caballero profeso del orden del señor Santiago, en presencia de otros caballeros de dicha orden, todos vestidos con sus mantos blancos y en forma de capítulo en virtud de real título de S.M. de este otra parte, con que fue requerido armó caballero a don Antonio de Ontañón, capitán por S. Mg., natural de la ciudad de Valladolid; siendo su padrino don Pedro Manuel Colarte y Rojas, habiéndole calzado dos espuelas doradas, de brida, don Juan Eusebio García Príncipe y don Adrián Delgado y Ayala, caballeros de la misma orden, habiendo precedido ciertas preguntas y respuestas, actos y ceremonias, que disponen las definiciones del orden y caballería del orden del señor Santiago.

Otro sí doy fe que ante mí y dichos testigos en este día luego incontinente que fue armado caballero, estando en dicha iglesia el licenciado fray don Alonso Benegas [...] y Parada, presbítero superior de dicho convento de señor Santiago de la Espada en virtud de este real título fecho en San Lorenzo el Real en 21 de octubre de este presente año, con que fue requerido, dio el hábito e insignia de la Orden de señor Santiago a dicho don Antonio de Ontañón con las bendiciones y solemnidades que las definiciones de la orden disponen” (AHN, 1725: 18-19).

Sólo le quedaría por cumplir como último requisito, informar al Consejo de Órdenes, dentro de los 4 meses siguientes a la toma de hábito, hecho imprescindible para que esta toma de hábito pudiera considerarse válida.⁶³

4. CONCLUSIONES

Con esta averiguación se ha podido documentar buena parte de la biografía del capitán (H) Ontañón, un personaje clave en la nueva población de Algeciras y reconocer el proceso dinámico de la emigración familiar desde la cordillera cantábrica a la capital castellana y el área del estrecho.

61 AHN, 1725, expedientillo 6847, f. 16.

62 AHN, 1725, expedientillo 6847, f. 14.

63 AHN, 1725, expedientillo 6847, f. 17

También cómo se llevaron a cabo las informaciones que condujeron al beneficio del objetivo perseguido, pero queda por rastrear cuál fue su experiencia de “guerra viva”, que le relevó del pago del servicio de montado y galeras.

El eco de la figura del Capitán Ontañón traspasó las barreras del tiempo y en concreto en 1926 se pudo oír en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algeciras que,

“se acordó proponer a la Junta Provincial de Beneficencia al letrado en ejercicio de esta ciudad y secretario de este Excmo. Ayto. D. Manuel Pérez-Petinto y Costa, para la instrucción del expediente “*ad perpetuam memoria*” relativo a la fundación en esta ciudad de D. Antonio de Ontañón, como interesa aquella entidad [que] se haga, siendo esta designación con carácter gratuito” (AMA, 1926: 121).

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1. FUENTES

- ANH (Archivo Histórico Nacional):
- 1725, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, caja 1129, expediente 5921.
- 1725, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, Expedientillo, nº 6847.
- AMA (Archivo Municipal de Algeciras)
- 1926, Libro de Actas Municipales nº 16.

5.2. BIBLIOGRAFÍA

- Bolufer Vicioso, A. (2020), “Los Ontañón, el convento mercedario de Algeciras y el convento capuchino de Casares”, *Almoraima*.

Revista de Estudios Campogibaltareños (53), noviembre 2020. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 33-46.

- Gijón Granados, J. A. (2009), *La casa de Borbón y las Órdenes Militares (1700-1809)*, memoria para optar al grado de doctor, Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Madrid
- Giménez Carrillo, D. M. (2014), *Las Órdenes Militares castellanas en el siglo XVIII. caballeros, pretendientes y mediadores*, tesis doctoral, Universidad de Almería, departamento de humanidades, Almería.
- Molas Ribalta, P. (1993), *Reactivación económica y cambios sociales en los países de la Corona de Castilla*, en *Hª de España Ramón Menéndez Pidal* (dir. José Mª Jover Zamora, coord. Pere Molas Ribalta), t. XVIII, Espasa-Calpe, Madrid, pp. 605-650.

Andrés Bolufer Vicioso

Licenciado en Geografía e Historia. Consejero de Número de la Sección I del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo:

Andrés Bolufer Vicioso.

“Antonio de Ontañón y Rodríguez (Valladolid, 1674-Algeciras, 1730), un caballero de Santiago en la nueva Algeciras”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (58), abril 2023. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 61-68.
